

OMNI SI1

Las monedas hispano-musulmanas



OMNI, Numismatic journal

ISSN 2104-8363

Special Issue N°1 – 05-2014

(digital version)

Articles validated by an International Scientific Committee

Publisher: OMNI Numismatic

www.omni.wikimoneda.com

Contact (France) : editionOMNI@gmail.com

Contact (Spain) : editorialesOMNI@gmail.com

Les articles sont publiés sous la seule responsabilité de leurs auteurs qui sont tenus de respecter les législations nationales relatives aux découvertes monétaires et aux droits d'images.

La copie en l'état et la distribution gratuite de cette documentation sont les bienvenues. Toute commercialisation d'une partie ou de tout le texte est interdite. Les modifications, adaptations ou extractions d'une partie quelconque de cette documentation ne peuvent se faire qu'avec l'accord de l'auteur.

Los artículos se publican bajo la exclusiva responsabilidad de sus autores que están obligados a cumplir con la legislación nacional sobre descubrimientos monetarios y derechos de imagen.

Se permite la copia completa y la distribución de este documento. Se prohíbe cualquier venta de una parte o la totalidad del texto. Las modificaciones, adaptaciones o extracción de cualquier parte de esta documentación pueden realizarse con el consentimiento del autor.

EL DÍRHAM VIVES-446: UNA REVISIÓN

Federico Benito de los Mozos y David Francés Vañó

Investigadores independientes

Resumen: En este trabajo pretendemos repasar cuanto se ha dicho sobre esta peculiar moneda, e intentaremos dilucidar su posible origen basándonos en lo que nos muestran los pocos ejemplares que han llegado hasta nosotros, cotejando estos indicios con lo recogido por las crónicas de la época. Son muchos los autores que han tratado sobre esta emisión aunque hasta ahora ninguno de ellos ha pretendido realizar un análisis en profundidad, tarea que llegados a este punto entendemos necesaria y que abordaremos en las siguientes páginas.

Distintos trabajos numismáticos nos han dejado constancia de un tipo de dirham acuñado en al-Andalus (aunque con aspecto de ser norteafricano) en el año “343” a nombre del califa ʿAbd al- Raḥmān III *al-Nāṣir*, y con la presencia de los nombres *ʿAḥmad?* y *al-Muʿizz* en sus áreas; su referencia más habitual procede de la obra de Vives (1893), en donde aparece bajo el número 446. Estos datos tomados en conjunto dejan a esta moneda al margen de las series que podríamos denominar “normales” de acuñaciones califales, de ahí su singularidad.

A continuación iniciaremos un estudio monográfico sobre esta emisión, recordando lo que los diferentes autores han ido diciendo sobre ella, para así intentar aclarar la existencia de distintos pareceres a la hora de atribuir su origen. Después, y con el mismo fin, revisaremos aquellos ejemplares a los que de una u otra forma hemos podido acceder; y finalmente daremos un repaso a los sucesos históricos del periodo, para así llegar a conclusiones más precisas sobre su verdadera procedencia.

1.-Nuestra moneda en la bibliografía numismática

La primera noticia sobre una moneda de este tipo la recoge Codera (1875 I y II). En la primera parte de este trabajo se da noticia de un hallazgo de 887 monedas árabes de procedencia indeterminada, que el autor logró adquirir de manos de un anticuario; también se hace una relación del número de piezas por año de emisión, ofreciendo algunos datos más para las monedas procedentes de cecas norteafricanas.

Será en la segunda parte, dedicada a detallar las monedas de aquel conjunto que en su momento resultaron novedosas para Codera, donde encontremos la referencia a la pieza que nos ocupa:

“Una del 343 tiene de notable el aparecer acuñada en Al-Andalus, siendo así que la çeca estaba en medina Az-Zahra desde el año 336, y además de llevar sobre la leyenda de la 2ª área el nombre المعز Al-Moʿizz y debajo de la 1ª el de Ahmed...”

El mismo autor vuelve a mencionar la citada moneda en “*Títulos...*” (1878, 64), en donde ya apunta la presunción de que se trate de una acuñación de Fez, aunque atribuyendo esta al primer Califa cordobés:

“...nosotros mismos hemos dado á conocer alguna moneda de Ábdo-r-Rahman que sospechamos sea de Fez, por aparecer acuñada en el año 343 con el nombre de la çeca بالاندلس en Al-Andalus que ya había sido reemplazado por مدينة الزهرا medina Az-Zahra en 336, y por tener en sitio muy preferente (sobre el del Califa) el nombre de المعز Al-Moʿizz, que parece ser el de algún príncipe africano...”

Algunas páginas antes (1878, 50), en una nota al pie recuerda la adquisición de la pieza, y resulta significativa la mención que hace de que esta tuviese lugar “*Después de escrito lo anterior...*”, es decir, que Codera tuvo acceso al referido hallazgo en pleno proceso de elaboración de su obra, en donde deja

establecida la relación entre los años de acuñación y los diferentes nombres presentes en las monedas, y su pertenencia a los sucesivos prefectos de la ceca. A continuación intenta elaborar una relación similar para las acuñaciones de Fez, pero en este caso la sistematización resulta compleja de llevar a cabo, y en ella la moneda en cuestión no encuentra su lugar. Seguramente Codera optó por dejar de algún modo “abierta” dicha relación, pues algunas monedas, y entre ellas esta, no terminaban de encajar en las series. Sin embargo tampoco se mostró sorprendido por ello, quizás albergando la esperanza de que futuros descubrimientos aclarasen la cuestión. De una u otra manera, nuestra moneda se quedó, por así decirlo, “al margen”.

Del mismo autor procede la primera ilustración de la pieza que ha llegado hasta nosotros, pues en su obra fundamental *“Tratado...”* (1879) incluye un grabado de la misma en su lámina VII-7. Sin embargo parece que no se trata de aquella moneda que adquirió en su momento, pues en la descripción de la pieza (pág. 83) indica que esta procedía de la colección de Gayangos. En su *Tratado* Codera omite cualquier alusión al posible origen norteafricano de los ejemplares, puede que porque ya tuviese redactada esta parte del texto desde tiempo atrás, lo mismo que hemos visto que ocurrió al escribir *Títulos*; sin embargo ahora nos advierte de que la moneda está escrita *“En caracteres muy malos y faltando letras...”*, además de dejar la década de la fecha y el nombre *“Āḥmed?”* como dudosos.

Algún tiempo más tarde, Vives (1893, nº 446) recogerá esta moneda en su catálogo, de nuevo interpretando la fecha como un 343. Registra los ejemplares de Codera y Gayangos, además de otro de su propia colección, que podremos ver en la edición de sus improntas. En la introducción (págs. XVII y XXIV) y en una nota al pie (pág. 54) nos advierte de que esta moneda *“...puede ser muy bien que esté acuñada en Fez por el Almoiz (que figura en la moneda) como vasallo de Abderrahman [...] aunque dice en Alandalus”*; y en la descripción de esta nos transcribe unas leyendas casi “normales”, en las que solo deja en duda el nombre del Califa.

Medio siglo más tarde volvemos a encontrar referencias a esta moneda en el corpus de Miles (1950, nº 233), describiendo un ejemplar con las leyendas incompletas y llenas de errores; cabe citar que interpretó la década como un cuarenta con dudas. Este autor será el más crítico hasta el momento, y en sus propias palabras:

“La descripción anterior es la del espécimen de la H. S. A¹, que es casi idéntica a la de Codera (pieza de Gayangos), pero no es la misma moneda. La descripción de Vives es en su mayor parte normalizada. El espécimen de la H. S. A. debe ser aquel que perteneció a Codera, citado por Vives. La emisión ciertamente aparenta ser una falsificación, pero Codera y Vives la atribuyeron a Fās en base a su estilo y a la presencia del nombre al-Mu‘izz.”

En cuanto a la aparición del nombre al-Mu‘izz, Miles la encuentra determinante para intentar encasillar la moneda, y en la descripción de este nombre (pág. 80) se muestra aún más tajante:

“Codera y Vives atribuyeron la primera moneda, anómala, a Fās a pesar del nombre de ceca “al-Andalus” a causa del nombre al-Mu‘izz; mi propio parecer es que la moneda es una falsificación o una imitación de fecha posterior. A partir del 393, ciertamente, el individuo en cuestión es al-Mu‘izz, hijo de Zīri b. ‘Aṭīyah al-Maghrāwi...”

Unas décadas después, Medina (1992, pág. 124, nota) simplemente cita la existencia de estas piezas, datándolas en el 343, y reservándose cualquier opinión al respecto.

¹ Hasta hace poco la colección numismática de la Hispanic Society of America se encontraba depositada en la American Numismatic Society. Sin embargo, y a pesar de las críticas, esta colección salió a subasta en marzo de 2012. Finalmente las más de 6.000 monedas que formaban la serie islámica –entre otras– han retornado a la A. N. S. gracias a un benefactor anónimo. Aun teniendo en cuenta las difíciles circunstancias económicas del momento, es de lamentar que nuestro país haya perdido esta oportunidad única de restituir esta parte fundamental de nuestro patrimonio numismático.

Siguiendo con los autores que mencionaron a esta acuñación, Frochoso (1996, nº 343.41d) recoge las referencias anteriores y aporta la imagen de un nuevo ejemplar, perteneciente a una colección particular; también nos informa de la existencia de otra de estas monedas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, que veremos a continuación. Comenta brevemente la emisión (pág. 47) repitiendo las tesis expuestas por Codera y Vives, y aunque detalla otra variante de leyendas existente en las monedas del año 343², no cae en la cuenta de que la moneda que ilustra el tipo posee un *lām-alif* adicional en la tercera línea de su anverso (detalle sobre el que volveremos más adelante), siendo esta la primera ocasión en la que encontramos constancia de esta peculiaridad.

Con la publicación del catálogo de monedas andalusíes del Museo Casa de la Moneda (Canto e Ibrahim 2004, nº 209) encontramos la reproducción de un nuevo ejemplar (nº inventario 52530), aunque se da la circunstancia de que la fotografía que ilustra el anverso de esta pieza pertenece por error a otra moneda³. Los autores repiten las leyendas aportadas en su día por Vives, así como sus tesis, mostrando así la moneda bajo el epígrafe “*Al-Andalus/¿Fās?*”. La moneda descrita figura como del año “3(43)”, aunque en este caso la duda también se debe a que la parte correspondiente de la orla se encuentra en mal estado y apenas se puede leer. Bajo este tipo también incluyen otra pieza (nº inv. 76414) pero la descartamos, pues aunque se encuentra casi frustra su examen nos revela la presencia del *laqab* del hammudí Idrīs II *al-ʿAlī*.

Hablemos ahora de un recurso presente en Internet. Aunque su idea inicial no es componer un estudio o catálogo al uso, la página web dedicada a la Colección Tonegawa constituye en sí misma un completo tratado sobre numismática andalusí; si algunas notas que acompañan a las piezas son acertadas y

necesarias, lo que de verdad resulta imprescindible es la aportación gráfica que en ella se hace, reproduciendo cientos de ejemplares, algunos de ellos de una forma excepcionalmente detallada. Como no podía ser de otra forma aquí también encontramos una de estas monedas, fechada en el 343⁴. En el breve comentario que acompaña a la pieza –quizás el más acertado de los vistos hasta el momento– se indica que la fecha no está tan clara, y que podría tratarse también de un 393; también se menciona que la lectura del nombre del gobernante contiene un buen número de errores epigráficos. Y se cita un detalle más: el metal aparenta ser de buena calidad.

No queremos cerrar el apartado dedicado a aquellos que trataron sobre el tema sin mencionar al autor que más hizo por la divulgación de la numismática perteneciente al tiempo y lugar que nos ocupa: J. I. Sáenz-Díez. Y lo hacemos sorprendidos, pues en su obra fundamental (1984/II) no encontramos mención alguna a la moneda en cuestión; esta ausencia es tanto más notable si tenemos en cuenta que la base fundamental de su trabajo está tomada de las obras de los autores que le precedieron, cuyos comentarios hemos ido viendo en los párrafos anteriores. ¿Acaso la descartó, influido por la opinión negativa de Miles? No lo sabemos; en todo caso entendemos que esta carencia es lo suficientemente llamativa como para dejar constancia de ella.

Hasta aquí lo escrito por quienes han ido tratando sobre esta acuñación. Podemos observar bastantes dudas y poca concreción, e incluso en algunos casos da incluso la impresión de que se ha hecho una lectura “superficial” de las leyendas, aspecto este que podremos corroborar al examinar las imágenes. Tan solo un par de autores han sido explícitamente críticos con respecto a la bondad de las piezas o a los datos que en ellas aparecen, especialmente Miles, aunque este no censura esta emisión de forma definitiva, rendido ante la autoridad de los dos sabios que le precedieron. Pasemos ahora a examinar las piezas:

² En la que el *Allāh* de la segunda línea del anverso aparece escrito al final de la primera (Pellicer 1980).

³ Agradecemos a D^a Mercedes López de Arriba, Jefa de Conservación del Museo Casa de la Moneda, su amable colaboración por las facilidades dadas a la hora de consultar las fotografías de las piezas aquí citadas.

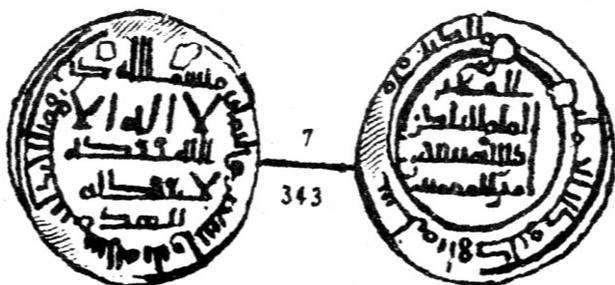
⁴ <http://andalustonegawa.50g.com/abdalrahmanIII.htm> (marzo 2014).

2.- Evidencias numismáticas

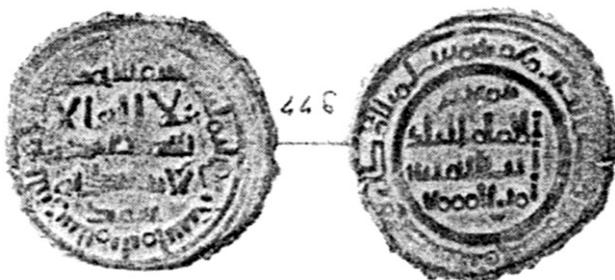
Hemos visto hasta aquí lo que nos dijeron los diferentes autores; veamos ahora qué nos dicen las monedas, mostrando los distintos ejemplares que nos ha sido posible reunir.

En cada ejemplar se indican sus datos metrológicos (en los que hemos encontrado constancia de ellos); también señalamos los diferentes cuños de los que procede cada pieza, en base a una secuencia que definiremos en el apartado correspondiente.

- **Moneda nº 1:** Codera (1879), lámina VII-7. Colección Gayangos. Cuños A2 / R3.



- **Moneda nº 2:** Vives (1893), nº 446. Colección Vives. Cuños A1 / R1.



- **Moneda nº 3:** Miles (1950), nº 233. Ex-HSA 14718. (3,26 grs.). Aun cuando por el momento no disponemos de una imagen de la pieza, encontramos que Miles transcribe unos caracteres sin definir en la parte superior del reverso, que sin duda deben corresponder al motivo vegetal que caracteriza a los cuños R3 y R4. También podemos suponer que el cuño del anverso sería distinto del A3, pues tan escrupuloso autor habría observado la variante de leyenda que este posee. Seguramente se trata de la moneda que perteneció a Codera.

- **Moneda nº 4:** Frochoso (1996), nº 343.41d VAR. Colección particular (3,5 grs.; 22 mm. Ø). Cuños A3 / R3.



- **Moneda nº 5:** Museo Casa de la Moneda, nº registro 52530 / nº catálogo 209. (4,83 grs.; 22 mm. Ø). Disponemos del análisis de esta pieza, mostrando una ley –relativamente baja– del 55,04%⁵. Cuños A3 / R4.



- **Moneda nº 6:** Colección Tonegawa⁶ (3,43 grs.; 22 mm. Ø). Cuños A3 / R3.



⁵ El catálogo de la Colección Museo Casa de la Moneda incluye los resultados del análisis metalográfico de las piezas, realizado mediante la técnica –no destructiva– de microscopía electrónica de barrido y análisis de energía dispersiva de rayos X (SEM-EDX). La relación Ag / Cu obtenida en esta moneda es de 55,04 / 44,96.

⁶ <http://andalustonegawa.50g.com/caliphate/46a.jpg> (marzo 2014).

- **Moneda nº 7:** Colección particular FBM (3,60 grs.; 23,5/24,5 mm. Ø). Cuños A3 / R3.



- **Moneda nº 11:** Catálogo Numismático Fajardo el Bravo⁷, colección particular (3,3 grs.; 26 mm. Ø). Cuños A1 / R1.



- **Moneda nº 8:** Colección particular DFV (3,75 grs.; 24 mm. Ø). Cuños A2 / R2.



- **Moneda nº 9:** Colección particular G (3,6 grs.; 22/24 mm. Ø). Cuños A1 / R1.



- **Moneda nº 10:** Colección particular APM (3,56 grs.; 24 mm. Ø). Ex-Aureo & Calicó 250-1 (07/03/2013), lote 1043. Cuños A2 / R2.



Pesos y medidas

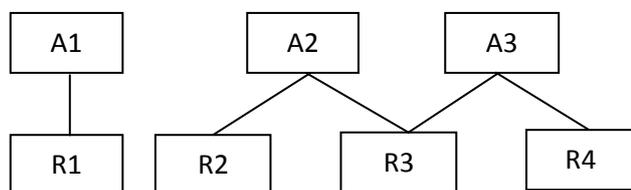
Encontramos que las medidas de las distintas monedas son bastante semejantes entre si, y en general podríamos decir lo mismo de los pesos, que arrojan un valor medio de 3,65 gramos (3,53 grs. si descartamos las dos monedas más extremas, que en algún caso se desvían bastante). Sin embargo, en este aspecto encontramos una notable excepción en la moneda del Museo Casa de la Moneda (nº 5), cuyo peso de 4,83 gramos supera ampliamente la media; esta no es su única singularidad, pues también llaman la atención el tono rojizo de su aleación y el pobre resultado obtenido en su análisis, con tan solo un 55% de plata. Esta moneda comparte el cuño de anverso con otras de aspecto más normal (A3), e incluso en una de ellas (nº 6, Col. Tonegawa) se comenta que esta parece ser de “buena plata”. Es de suponer que en algún momento de la emisión no se pudiera disponer de metal de la suficiente calidad, defecto que se compensó mediante la elaboración de un cospel más pesado de lo habitual. Y curiosamente los cuños de esta moneda son los que hemos denominado A3 / R4, es decir, los del extremo de la serie que establecemos en el siguiente apartado. En cuanto a la moneda más ligera (nº 3, Miles/A. N. S., con 3,26 grs.) carecemos de elementos de juicio que nos permitan hacer una valoración más detallada, aunque cabe recordar el comentario que hicimos sobre el posible mal estado de la moneda que perteneció a Codera, y que probablemente sea esta misma.

⁷ <http://www.editorialfajardoelbravo.es/articulos/numismatica/AbderrahmanIII.pdf> (marzo 2014).

Análisis de los cuños

En cada una de las monedas hemos indicado unas cifras correspondientes a sus respectivos cuños, de los que hemos encontrado tres diferentes para los anversos y cuatro para los reversos. Partiendo de las combinaciones encontradas hemos elaborado un esquema de la sucesión de cuños, aunque hemos de tener en cuenta que el número de piezas todavía es muy escaso como para considerar completo este análisis. También es preciso advertir que el orden mostrado es aleatorio, pues carecemos de razones concluyentes para determinar si los cuños de los extremos fueron los primeros o los últimos en ser empleados; sin embargo hemos encontrado más lógico que los cuños más sencillos, sin apenas detalles más allá de sus leyendas, sean los primeros. Actuando de esta manera se quedarían al final de la serie la pareja de cuños A3/R4: la degradación del metal que hemos comentado en el párrafo anterior podría ser un indicio de problemas que propiciasen el final de la emisión, aunque por desgracia solo disponemos de un ejemplar de estas características que por si solo no nos permite dar por sentada esta afirmación.

<i>Cuños</i>	<i>Monedas</i>
A1	2-9-11
A2	1-8-10
A3	4-5-6-7
R1	2-9-11
R2	8-10
R3	1-4-6-7
R4	5



Las diferencias entre los distintos cuños se pueden apreciar observando con detenimiento sus respectivas monedas; sin embargo existen sobre las piezas algunas marcas y motivos decorativos que nos permiten distinguirlos a simple vista. Veamos algunos en detalle:



A1

A2



A3



R1



R2



R3



R4

Cuño A1: La base del primer *lām-ālif* está repicada, y figuran tres puntos a su derecha. Un punto entre las líneas primera y segunda, y otro entre la segunda y la tercera.

Cuño A2: La letra *mīm* del nombre *Aḥmad* aparece repicada, detalle que se aprecia especialmente en el grabado de Codera.

Cuño A3: Dos circunferencias y puntos sobre la primera línea. *Lām-ālif* adicional en la tercera línea (comentado en el apartado dedicado a las leyendas).

Cuño R1: Pequeño trazo en la última letra de *al-Muʿizz*.

Cuño R2: Una circunferencia bajo la leyenda central. También muestra un pequeño trazo en la última letra de *al-Muʿizz*, con un punto a su izquierda.

Cuño R3: Motivo vegetal en la parte superior del área central.

Cuño R4: Motivo vegetal similar al anterior, de mayor tamaño.

Leyendas

Hemos de advertir que las leyendas que propondremos a continuación son las que cabría esperar en una moneda “normal”,

mientras que en estas piezas –como ya hicieron notar los distintos autores- faltan algunas palabras y abundan los errores ortográficos; en algunos casos hay letras que pierden su forma y se convierten en simples palotes. Sería farragoso (y nos tememos que de escasa utilidad) describir en detalle todos estos accidentes, de modo que señalaremos solamente los más llamativos, remitiendo al lector que desee mayor precisión a las imágenes de los distintos cuños.

A/ centro:

لا اله الا	No dios sino
الله وحده	Allāh, sólo Él.
لا شريك له	No compañero para Él.
احمد	Aḥmad

A/. orla:

بسم الله ضر (ب هذا الدر) هم بالاندلس سنة ثلث وتسعين وثلثمائة

En nombre de Allāh fue acuñada este dírham en al-Andalus, año tres y noventa y trescientos.

R/ centro:

المعز	al-Mu ^c izz
الامام الناصر	El Imām <i>al-Nāṣir</i>
الدين الله عبد الرحمن	<i>li-dīn Allāh</i> °Abd al-Raḥmān,
لمير المومنين	Príncipe de los creyentes.

R/. orla:

محمد رسول الله ارسله بالهدى ودين الحق ليظهره على الدين ...

Mahoma el enviado de Allāh, envíele con la Dirección y con la religión verdadera, para que prevalezca sobre toda otra religión... (S. 61, v. 9 p.)

Por citar algunas de las variaciones en las leyendas del anverso, observamos que la letra *hā* de *waḥdah* aparece invertida (cuños A1 y A2), o intercambiada con la *wāw* (cuño A3). En la palabra *ṣarīka* falta algún trazo de la *shīn*, así como la letra *rā*. En cuanto a la orla, resulta llamativa la ausencia de los términos “...*ba haḍā al-dir*...” en los tres cuños, espacio que por otra parte se ha ganado para inscribir la fecha completa.

Mención aparte merece el *lām-ālif* adicional que encontramos en la tercera línea del cuño A3:



Tercera línea del anverso A3

La explicación que encontramos a la presencia de este extraño añadido es que el cuño fuera elaborado por alguien poco experimentado, suponiendo que trabajase directamente sobre el mismo y se confundiera al grabar la imagen especular de la inscripción. Ya comentamos en su momento que desde que se publicó la imagen del primer ejemplar con esta variante de leyenda (Frochoso, 1996), esta había pasado desapercibida hasta hoy.

En cuanto a las leyendas del reverso, veamos sus peculiaridades comparando nuestras monedas con otra pieza de *al-Nāṣir* de la década del 340:



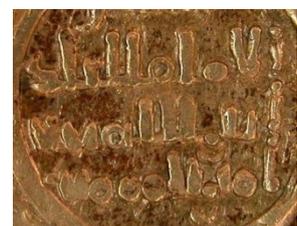
R1



R2



R3



R4



Reverso normal de *al-Nāṣir*

Una vez más nos encontramos con diferencias respecto a una moneda “estándar”. Parece claro que lo mostrado en las piezas se aproxima a lo que sería un reverso de ‘Abd al-Raḥmān III, y aunque lo escrito al principio de las líneas es bastante correcto, el texto se va degradando conforme avanzamos hacia la izquierda; de este modo el nombre del califa y su apelativo quedan reducidos a una simple sucesión de trazos sin demasiado sentido. Podemos intuir que efectivamente se intentó reproducir uno de aquellos reversos, sin embargo las palabras que lo identificarían de forma inequívoca se han transformado en una mera insinuación. Es de destacar que las leyendas, a pesar de su incorrección, guardan una gran semejanza entre sí aun perteneciendo a distintos cuños.

Las orlas presentan la leyenda habitual hasta *al-dīn*. Existen bastantes detalles que en general poco aportan a nuestro análisis, y tan solo citaremos uno bastante significativo: en todos los reversos la *ḥā* de *Muḥammad* aparece invertida. Veamos como ejemplo un detalle del reverso R1, aunque si nos fijamos ocurre lo mismo en las monedas restantes:



El nombre Muḥammad (محمد) en la orla del reverso.

En principio pensaremos que se trata de un simple error de simetría, producido al trazar los textos sobre el cuño de forma invertida; sin embargo lo que ya no resulta tan comprensible es que este error se fuera repitiendo en los demás cuños sin llegar a corregirlo, pues es de suponer lo chocante que sería ver el nombre del Profeta (que seguramente sería más que familiar para cualquier contemporáneo, tanto por su trascendencia como por su ubicuidad) escrito de forma incorrecta. Puede tratarse de un indicio más de que los sucesivos cuños se fueron copiando servilmente por personal poco experimentado, sin reparar demasiado en el producto final.

En definitiva solo unas pocas partes de las leyendas nos han llegado sin errores, pero entre

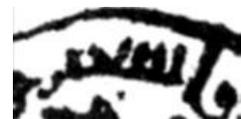
ellas algunas resultan especialmente significativas: la fecha y el nombre de al-Mu‘izz. ¿Serán estos datos las claves que nos permitan aclarar el verdadero origen de las piezas?

Fecha de estas monedas

Desde el primer momento los distintos autores han interpretado el año de acuñación de estas monedas como “343”, aun cuando también algunos de ellos anotaran esta fecha con dudas en las decenas. Podríamos suponer que los ejemplares que examinaron en su momento adolecieran de algún defecto en su conservación, tal como manifestó Codera (1879, pág. 83)⁸; sin embargo en su grabado los numerales de la fecha aparecen representados con limpieza. Es también significativo el caso de Vives, quien no expresó ninguna duda, y eso que en la impronta de su ejemplar la fecha se aprecia con bastante claridad... y la década no parece ser un cuarenta. Veamos como vienen escritas las décadas en los distintos cuños para aclarar la cuestión (para el cuño A2 tomaremos la fecha del grabado de Codera, pues esta apenas es visible en las dos monedas que pertenecen a este tipo):



A1



A2



A3

تسعين: 90 أربعين: 40

Está claro: aun cuando las grafías de ambas cifras son bastante parecidas, en los tres cuños la década se puede interpretar con pocas dudas como un noventa; de este modo la fecha expresada en todas las monedas es un 393, en contra de lo que hemos ido viendo. Poniéndonos en el peor caso, una expresión

⁸ El comentario de Codera se refiere a la moneda de Gayangos; la suya propia no debía estar mucho mejor, puesto que eligió a la primera para ilustrar su *Tratado*, una moneda con vanos y dos perforaciones.

como “¿393?” habría sido más correcta que la “¿343?” de algunos. Veamos otros elementos de juicio.

El nombre del anverso... ¿realmente es Aḥmad (احمد)?

El nombre que aparece bajo la leyenda central del anverso se ha venido identificando con el de *Aḥmad*, que en las monedas cordobesas pertenece al encargado de la ceca durante los últimos años del califato de *al-Nāṣir* (346-350), y como tal aparece en ellas⁹. Sin embargo en nuestra moneda las fechas no encajan, y tanto si tenemos en cuenta el supuesto año 343 como el más cierto 393, ambos quedan fuera de dicho margen.

Una vez más veamos qué nos dicen las monedas. Compararemos el nombre tal como aparece en los distintos cuños con algún otro *Aḥmad* “normal”, tomado de una de aquellas monedas de los últimos años de *Abd al-Raḥmān III*:



Las inscripciones ciertamente son parecidas, pero se aprecian diferencias: tanto el *ālif* como la *hā* (los dos caracteres de la derecha) se han convertido en dos simples trazos verticales de las mismas dimensiones; el primero ha perdido su longitud, y la segunda la inclinación que la caracteriza. No parece tratarse de otro nombre diferente, y así la explicación que nos queda es que el término se trate de una simple copia, sin pretender darle mayor significado; de este modo el “¿*Aḥmad*?” que transcribieron algunos queda justificado.

⁹ Monedas Vives (1893) números 440 a 445. Al menos en este periodo los nombres que aparecen en el anverso parecen pertenecer a quienes ostentaron dicho cargo. En realidad desconocemos quién fue el *Aḥmad* que figura en las monedas; Miles (1950, pp. 55-56) nos señala en particular dos nombres, probables candidatos por haber ocupado importantes cargos públicos: *Aḥmad b. Naṣr b. Jalīd* y *Aḥmad b. Abd al-Malik b. Šuhayd*.

3.- Posible origen de las monedas

Visto lo anterior, parece claro que el nombre del reverso es el de *al-Muʿizz ben Zīrī*, el zanata gobernador de Fez. Entonces es evidente: si las monedas guardan relación con *al-Muʿizz* y son del año 393 no pueden ser acuñaciones de *Abd al-Raḥmān III*. Ya en 1878 Codera nos indicaba la posibilidad de que procedieran de Fez, tesis que más tarde seguiría Vives (1873). Ambos conocían bien las emisiones de *al-Muʿizz ben Zīrī* en la ciudad norteafricana –distantes medio siglo del año que ellos leyeron-, y sin duda tomaron ese sutil camino aun cuando la fecha que tomaron como referencia les apartaba de él, pues no constaba la existencia de ningún personaje con tal nombre para el supuesto año de 343. La presencia de la ceca *al-Andalus* también añadía cierta confusión, aunque el propio Vives clasificó sin demasiados reparos como norteafricanas algunas monedas con este mismo nombre de ceca, en base a su aspecto¹⁰. Ciertamente el aire de estas piezas se aparta del usual en las acuñaciones metropolitanas, y se aproxima más al de las emisiones magrebíes.

¿Qué es lo que indujo a error a tantos? Hemos visto que Codera supo de la existencia de este tipo en pleno proceso de elaboración de sus obras fundamentales, y la correlación entre las distintas fechas y los nombres sobre las piezas no parecía estar completamente cerrada. La lectura de un mal ejemplar y su aparente pertenencia al califa *al-Nāṣir* pudieron inclinar la balanza del lado de la supuesta fecha temprana, y así la incertidumbre suscitada por este dato se fue perpetuando en el tiempo. Sobre la lectura del nombre de ceca parece no haber discrepancias; si surgen dudas se deben al peculiar aspecto de las monedas y la presencia del nombre “*al-Muʿizz*”. Todos los autores eran conscientes de la intensa actividad política desarrollada por *Abd al-Raḥmān III* en el norte de África, encaminada a frenar la expansión del califato fatimí, y siempre quedaba la posibilidad de que se tratara de una acuñación llevada a cabo por algún aliado local.

¹⁰ Vives (ibíd.), colocando las monedas nos. 604, 605, 612, 648, 650 y 657 entre las de Fez, y la 676 con las de *Nākūr*.

Ahora que damos por más cierta la fecha del 393 nos encontramos con que estas monedas sí guardan una evidente relación con las emisiones contemporáneas de Fez: además de su singular estilo coinciden con estas en la presencia del nombre del gobernador del Magreb, cuyo nombre precisamente comienza a aparecer en las monedas en este mismo año¹¹. Sin embargo no encaja el nombre de al-Andalus: la ceca de Fez venía acuñando moneda califal de forma continuada desde el año 377¹², con altibajos –eso sí– en su calidad, y ofreciendo una gran variedad de tipos; de modo que no tendría demasiado sentido que acuñaran allí a nombre de otro lugar.

4.- El momento histórico

Siempre que topamos con alguna acuñación fuera de lo común parece lógico intentar explicarla partiendo de algún acontecimiento singular que la justifique. ¿Encontraremos en las fuentes algún suceso que sirva a este propósito?

Las raíces de esta historia debemos buscarlas algunos años atrás, cuando Zīrī b. °Aṭīyya – padre de al-Mu°izz- ejercía de gobernador del Magreb en nombre del califa cordobés, designado por su Ḥāyib Muḥammad ibn Abī °Āmir *al-Manṣūr* (Almanzor) a causa de su fidelidad y sus numerosos triunfos. Sin embargo, en el punto álgido de su carrera, Zīrī se debió sentir lo suficientemente fuerte como para plantarle cara al todopoderoso Almanzor, y se alzó frente a él mostrándose fiel al califa Hišām, con motivo del encierro y la usurpación del poder que el primero ejercía sobre el segundo. Esta rebelión provocó una contienda en la que Zīrī llevó la peor parte aunque, tras retirarse al desierto, reorganizó sus tropas y logró salir vencedor ante diversos enfrentamientos contra los Sinhāya, que se habían alzado frente a la autoridad de su sobrino Bādīs. Conquistó numerosas plazas en

las que celebró la oración en nombre del Califa cordobés y su Ḥāyib, en un evidente intento de acercamiento a *al-Manṣūr*, a quien escribió solicitando recuperar su antigua posición; aunque poco tiempo después le sobrevino la muerte, quedando su hijo al-Mu°izz al frente de los distintos clanes. En un principio al-Mu°izz se dedicó a continuar la guerra contra los Sinhāya, y una vez muerto *al-Manṣūr* hubo de solicitar el gobierno del Magreb al hijo y sucesor de este, *al-Muzaḥfar*, lo que obtuvo a cambio de una generosa donación. Veámoslo a través de las fuentes:

Ibn al-Jatib (*A°māl III*, pág. 104) (año 386):

“De este modo transcurrió el reinado de Zīrī en armonía con al-Manṣūr hasta el año 86 en el que se enturbiaron las relaciones entre ambos y fue suprimido de la juṭba el nombre de al-Manṣūr, limitándose a mencionar el del califa Hišām”.

Ibn Jaldún (*°Ibar VII*, pp. 38-39):

“En el año 386 incurrió en el disgusto de al-Manṣūr ibn Abī °Āmir al dejarse llevar por la indignación que le inspiró la posición del califa Hišām, reducido a sufrir el dominio de su ḥāyib...”

Ibn al-Jatib (*Mafajir*, pp. 161-2) (año 387):

“Zīrī descubrió su cara con la desobediencia de Ibn Abī °Āmir, pero manteniendo la dependencia de la invocación Marwaní. Ibn Abī °Āmir se sintió liberado respecto a él, en šawwāl del año 87 y le retiró la dignidad de visir, suprimiendo los salarios que le enviaba.”

Ibn al-Jatib (*Mafajir*, pp. 166) (año 389):

“...Luego se repuso Zīrī b. °Atiyya de la desgracia y se le reunieron sus compañeros, entró en el país de los Sinhāya, cuya alianza estaba agitada por sus desavenencias con Bādīs b. Manṣūr b. Bulukkīn, el que gobernó después de la muerte de su padre Manṣūr. Se habían rebelado la mayoría de sus tíos contra el, entre ellos Māksan b. Zīrī y otros. Penetró Zīrī en su país y conquistó todo lo

¹¹ Medina (1992, pág. 34) señala que el nombre de al-Mu°izz figura en monedas de Fez del año 392 en adelante, pero por el momento no hemos encontrado ninguna moneda o referencia a esta temprana fecha en donde verificar este extremo. Para el año 393 ya tenemos piezas como la Vives (Op. cit.) n° 630.

¹² Vives (Op. cit.) 600, y algunos años antes de forma esporádica: 367 (Vives 598) y 372 (Vives 599).

que pudo, apropiándose indebidamente en todo ello de la invocación marwaní, por lo que trató desde el principio de conseguir el acta y escribió a Ibn Abī ʿĀmir, pidiéndole perdonara su error y que le volviese a nombrar Walī, ofreciendo enviarle a su hijo y al hijo de su hermano, como rehenes y diciéndole que establecería la invocación por Ibn Abī ʿĀmir y por su hijo en aquellas tierras de los Sinhāya que recuperase, después de la invocación por el Califa. Ibn Abī ʿĀmir aceptó todo esto y quedó satisfecho.

Esto sucedió en ŷumādā segundo de este año.”

Ibn al-Jatib (*Aʿmāl III*, pp. 105-106):

“Volviendo a la historia de Zīrī, cuando se estableció en el desierto, en territorio de los Sinhāya, les encontró sublevados contra Bādīs b. al-Manšūr b. Bulukkīn después de la muerte de su padre. Zīrī reunió entoces a las tribus zanatas y aprovechó la ocasión, marchando contra los Sinhāya y penetrando bien dentro de su territorio. Derrotó a sus ejércitos y se apoderó de la ciudad de Tāhart y también de Ténes, Tremecén y Salif y dispuso que se hiciera en ellas la llamada a la oración en nombre de al-Muʿayyad Hišām. Puso luego sitio a la ciudad de Ašir, pero se resintió de su herida y murió en el año 391 en el mes de muḥarram. Los Zanata nombraron jefe a su hijo al-Muʿizz b. Zīrī.”

Ibn al-Jatib (*Mafajir*, pp. 170-173):

“...Fue trasladado Wādiḥ del Magrib con su esfuerzo reconocido y buena fama en el mes de ramadān del año 389. Le devolvió su señor a su gobierno con su gratitud y llegó lejos su fama y muy alto su nombre. Sucedió a Wādiḥ en Fez ʿAbd Allāh b. Yaḥyā b. Abī ʿĀmir hermano de al-Mansūr, luego le siguió Ismāʿīl b. al-Burī, después Ibn al-Ahwas Maʿn b. ʿAbd al-ʿAzīz al Tuḡībī y otros, hasta que murió Muḥammad b. Abī ʿĀmir.”

Ibn Jaldún (*ʿIbar VII*, p. 40) (año 393):

“Después de la muerte de al-Manšūr, su hijo ʿAbd el-Melik al-Muḏaffar llamó a al-Muʿizz b. Zīrī del Magrib central, donde se había refugiado, lo instaló en Fez y le dio el mando que Zīrī había ejercido.”

Ibn Jaldún (*ʿIbar VII*, pp. 41-43) (año 396):

“...En el año 391 Zīrī cayó enfermo ante las murallas de Ašir y levantó el asedio con la intención de volver a su país, pero murió antes de llegar a él. Los miembros de los Banū Jazzar y todos los Magrawa reconocieron por jefe a su hijo al-Muʿizz. En el comienzo de su gobierno se ocupó únicamente de la guerra contra los Sinhāya pero después respondió a la invitación de al-Manšūr ibn Abī ʿĀmir y se alió sinceramente con los ʿāmiríes partidarios del ḥāyib. Se había ganado toda la disposición de esta facción cuando murió al-Manšūr. Entonces ofreció a ʿAbd el-Melik al-Muḏaffar, el hijo de al-Manšūr, una gran suma de dinero para que le nombrase gobernador del Magrib, y añadió que para garantizar su fidelidad enviaría a Córdoba a su hijo Muʿansar como rehén. Al-Muḏaffar aceptó su propuesta y encargó a su visir Abū Muḥammad b. ʿAlī b. Yadlam llevar el acta de gobernador que decía:

[...] Considerando que al-Muʿizz b. ʿAṭīya (¡Dios le favorezca!) nos ha enviado mensajes y cartas en muchas ocasiones para disculpar ciertos actos que una dura necesidad le había forzado a cometer y a fin de obtener el perdón de ciertas faltas cuyas malas consecuencias han sido reparadas por los buenos efectos de su arrepentimiento –pues el arrepentimiento borra el pecado y el acto de pedir perdón aparta el castigo– considerando también que Dios, cuando quiere una cosa, hace fácil su ejecución y que a menudo rechazáis las cosas que os serían beneficiosas, considerando también que al-Muʿizz ha prometido obedecer fielmente, marchar por el buen camino, actuar con sinceridad, hacer útiles servicios y no exigir más que una pequeña subvención.

Por estos motivos, le hemos encargado de velar por vuestros intereses y le hemos impuesto la obligación de actuar hacia vosotros según la justicia, de libraros del imperio de la opresión, de proveer a la seguridad de vuestros caminos, de favorecer a los hombres de bien y de perdonar a los culpables, excepto a los que han transgredido la ley de Dios [...]

*Escrito en el mes de *dū-l-qaʿda* del año 396.”*

Ibn al-Jatib (*Mafajir*, pp. 175-179):

Da las mismas noticias que Ibn Jaldun en el *ʿIbar VII*. Extraemos lo que nos interesa:

“...Al-Muʿizz b. Zīrī b. ʿAḏīya (¡Dios le honre!) nos ha mandado a su enviado y ha escrito justificándose por los defectos que le han hecho necesario el rechazarnos y pidiendo perdón por las faltas que aliviará con su arrepentimiento y buenas obras...”

Leído todo esto queda claro que primero Zīrī, y después al-Muʿizz, llegaron a la conclusión de que la continuidad de su ventajosa posición pasaba por el acatamiento al Califa cordobés, ya fuera mostrando su fidelidad directamente hacia él (podríamos decir que incluso empecinamiento), o bien poniéndose del lado del *Hāyib* de turno, que como sabemos era quien realmente ejercía el poder. Zīrī escribió a *al-Manṣūr* solicitando su favor, y aunque en casi todas las crónicas se dice que este aceptó sus disculpas, parece más verosímil pensar que acabó dándole largas, pues parece que la oferta de dejar a su hijo y al hijo de su hermano como rehenes no tiene efecto, ya que no hay noticia de ello. En cuanto a al-Muʿizz, de los relatos se desprende que heredó el liderazgo todavía apartado del *Hāyib* y así, aun contando con el apoyo de los poderosos clanes del entorno, hubo de comprar su cargo a *al-Muẓaffar* para garantizar su mando al frente del Magreb.

Andando el tiempo, con el advenimiento de la *Fitna* y los consiguientes relevos en el trono de Córdoba, tendremos en las monedas el singular testimonio de como al-Muʿizz se muestra rápidamente partidario de unos y otros, acuñando indistintamente a nombre de todo aquel que detentase el poder, aunque fueran dos

días¹³, siempre atento a las noticias que le llegaban de los sucesos acaecidos en la metrópolis cordobesa¹⁴. Sin duda esta voluble muestra externa de acatamiento le ayudaría a mantenerse a flote en aquel turbulento periodo hasta que, tras la disolución del califato de Córdoba, sus dominios quedaran desmembrados como una taifa más.

5.- Conclusiones

Puesto que algunos de los datos que contienen las monedas no son lo suficientemente explícitos, habremos de obtener nuestras conclusiones a partir de la suma de todos los factores que hemos venido analizando hasta ahora. Por tanto, nuestra propuesta es la siguiente: nos encontramos ante un dirham totalmente legal, acuñado en el año 393 por al-Muʿizz o sus partidarios en cualquier localidad norteafricana que le fuera favorable. Según las crónicas, en el momento de su acuñación al-Muʿizz se encontraba refugiado en el Magreb central, de donde más tarde lo sacó ʿAbd-al-Malik para instalarlo en Fez ya como Gobernador. Esta moneda, de cierto carácter reivindicativo, debe pertenecer a aquella primera época en la que al-Muʿizz era un caudillo semiautónomo, actuando por libre en su guerra con los *Sinhāya* pero buscando el beneplácito de Córdoba. El beréber tendría muy presente el profundo desencuentro habido entre su padre y *al-Manṣūr*, y actuaría con la debida prudencia para ascender en el escalafón manteniendo su autonomía, sin incurrir en posibles enfrentamientos con el nuevo *Hāyib* – ya por entonces *al-Muẓaffar*–, de quien aún se mantenía al margen.

El hecho de imitar a una moneda de los últimos años del califa *al-Nāṣir* puede parecer algo puramente casual –una de entre tantas que circularían por entonces–, pero realmente se puede interpretar como un gesto de

¹³ Así, conocemos monedas de al-Muʿizz citando a los califas Hišām II, Muḥammad II, Sulayman, al-Qāsim, e incluso al efímero Hišām *al-Rašīd*, sin olvidarnos de una posible emisión suya a nombre del genérico *Imām* ʿAbd Allāh. También nombró a los sucesivos ministros de la dinastía ʿāmiri: ʿĀmir *al-Manṣūr*, ʿAbd al-Mālik *al-Muẓaffar* y ʿAbd al-Raḥmān “Sanchuelo”.

¹⁴ Véase la evolución de las distintas leyendas numismáticas a lo largo del tiempo en Francés y Gaspariño (2011).

reivindicación en favor de la causa marwaní, copiando un tipo acuñado por el afamado fundador del Califato; si bien se evita alguna situación comprometedoramente empleando el recurso de mostrar los nombres de una forma apenas legible, y por supuesto obviando el nombre del *Hāyib*, cuya presencia era habitual en las acuñaciones de la época.



Moneda que creemos sirvió de modelo para las piezas que nos ocupan.

Esta emisión se ha atribuido repetidas veces a la ceca de Fez, sin embargo aquí se venía acuñando de forma constante desde tiempo atrás; aunque sus emisiones no son precisamente perfectas se trataba de una ceca lo suficientemente madura y estable y no vemos motivo que justifique labrar en ella bajo otro nombre. Es evidente que la presencia del nombre del futuro gobernador influyó en la opinión de quienes la estudiaron previamente – no en vano Fez es la única ceca concreta en la que había aparecido este nombre-, pero ahora podemos determinar que las piezas provienen de alguna otra localidad adicta a al-Mu^oizz, quién sabe si incluso de algún taller móvil de carácter militar. En cuanto al uso del genérico “al-Andalus”, puesto que este no aparece en la moneda supuestamente usada como modelo¹⁵, entendemos que se hace con una clara intención legitimista; años más tarde diferentes reinos de taifas emplearán este mismo recurso para reafirmar su prevalencia frente a otros reinos vecinos. Esto, además, nos asegura que las monedas no son meras imitaciones de un tipo circulante, y que los elementos que las

diferencian de las originales se introdujeron de forma deliberada.

La existencia de diferentes cuños y con distintos motivos decorativos refrenda la legitimidad de la emisión, que algunos denostaron tratándola de falsificación. El tosco aspecto de las leyendas y los fallos en la acuñación se pueden atribuir perfectamente a la bisoñez o falta de medios de alguna ceca temporal, y ocurre lo mismo con la irregular composición del metal que hemos visto en alguno de los ejemplares.

Ahora que sabemos las circunstancias que rodearon a esta acuñación es de justicia recordar algunos trabajos de Sáenz-Díez (1984/I y 1984/II, pág. 71 y ss.), en donde este dejaba la puerta abierta al estudio de las acuñaciones de los aliados norteafricanos del califato, y es dentro de este ámbito donde debemos encajar la moneda objeto de nuestro análisis. Esperamos que el nuevo punto de vista que aportamos en este trabajo permita arrojar más luz sobre otras acuñaciones de este periodo cuyo origen aún no está completamente aclarado, que sin duda deben estar motivadas por las complejas circunstancias del momento, y animamos a que todos aquellos que posean o conozcan monedas como estas las den a conocer para así conseguir una visión más completa de la época.

Deseamos mostrar nuestra gratitud a aquellos organismos y coleccionistas particulares que generosamente nos han facilitado la consulta de sus ejemplares; también al foro OMNI, pues gracias a él pudimos llegar a conocer algunas de las piezas aquí mostradas.

¹⁵ Recordemos (aunque ya lo vimos en la cita de Codera [1878]) que la ceca se trasladó a la ciudad palatina de Madīnat al-Zahrā’ en el año 336, donde se mantuvo hasta el 364. En el 365 volvió a ubicarse en Córdoba, apareciendo de nuevo en las monedas el nombre genérico de al-Andalus.

BIBLIOGRAFÍA

ÁUREO & CALICÓ (7 de marzo de 2013) *Catálogo de la subasta 250-1* Barcelona. Web <http://www.aureo.com/> (marzo 2014).

CANTO GARCÍA A. e IBRAHIM IBN HAFIZ T. (2004) *Moneda Andalusí. La colección del Museo Casa de la Moneda*. Fundación Real Casa de la Moneda, Madrid.

CODERA Y ZAIDIN F. (1875-I) *Tesoro de monedas árabes I*. Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos 21, pp. 342-344. Madrid.

CODERA Y ZAIDIN F. (1875-II) *Tesoro de monedas árabes II*. Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos 22, pp. 357-361. Madrid.

CODERA Y ZAIDIN F. (1878) *Títulos y nombres propios en las monedas arábigo-españolas*. Aribau y C^a, Madrid.

CODERA Y ZAIDIN F. (1879) *Tratado de numismática arábigo-española*. M. Murillo, Madrid.

FRANCÉS VAÑÓ D. y GASPARIÑO GARCÍA S. (2011) Sobre al-Mu^ʿizz b. Zīrī, al-Rašīd, Sulaymān, la Fitna y una extraña moneda. *Gaceta Numismática* 182, pp. 39-68. Asociación Numismática Española, Barcelona.

FROCHOSO SÁNCHEZ R. (1996) *Las monedas califales de ceca al-Andalus y Madīnat al-Zahrāʾ 316-403 H. / 928-1013 J. C.* Publicaciones de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y Obra Social y Cultural Cajasur. Córdoba.

IBN AL-JATIB, LISSAN AL-DIN (*A^ʿMĀL III*) *Kitab A^ʿmāl al-a^ʿlam fi man buyi^ʿa qabla al-iytilam min muluk al-Islam*. Ed. É. Lévi-Provençal. Dar al-Maksuf, Beirut, 1956.

IBN AL-JATIB, LISSAN AL-DIN (*MAFAJIR*) *Kitab Majafir al-Barbar*. Ed. Muḥammad Ya^ʿlā en “*Tres textos árabes sobre beréberes en el Occidente Islámico*”. Fuentes Árabe-Hispanas, 20. CSIC-AECI, Madrid, 1996.

IBN JALDÚN (*IBAR VII*) *Kitab al-^ʿIbar wa dīwān al-mubtada wa-l-jabar fi ayyam al-^ʿarab wa-l-^ʿayam wa-l-barbar wa-man ^ʿAsarahum min dawī-l-Sultan al-akbar*. Ed. Dar al-Kutub al-^ʿilmiyya. Beirut, 1992.

MEDINA GÓMEZ A. (1992) *Monedas Hispano Musulmanas*. Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos. Toledo.

MILES G. C. (1950) *The Coinage of The Umayyads of Spain*. The American Numismatic Society, New York.

PELLICER I BRU J. (1980) Un dirhem de Madinat al-Zahra de l'any 343, variant de llegenda. *Acta Numismática* 10, pp. 77-79. S. C. E. N., Barcelona.

SÁENZ-DÍEZ J. I. (1984-I) Acuñaciones de los aliados magrebíes del califato de Córdoba. *Gaceta Numismática* 73, pp. 55-60. Asociación Numismática Española, Barcelona.

SÁENZ-DÍEZ J. I. (1984-II) *Las acuñaciones del califato de Córdoba en el norte de África*. Vico & Segarra, Madrid, 1984.

VIVES Y ESCUDERO A. (1893) *Monedas de las dinastías Árabe-Españolas*. Fortanet, Madrid.

Web Colección Tonegawa: <http://andalustonegawa.50g.com/> (marzo 2014).

Web Editorial Fajardo el Bravo: <http://www.editorialfajardoelbravo.es/> (marzo 2014).

Web foro OMNI: www.identificacion-numismatica.com (marzo 2014).

Fecha de recepción: 21/09/2013

Fecha de aprobación: 03/03/2014